Aranceles para el año 2024.

En consideración a lo dispuesto por los artículos 3, 43, 44 y 46 fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y en cumplimiento del **Acuerdo CGU2023-04-09** adoptado por el H. Consejo General Universitario de nuestra Universidad de Guanajuato, en la sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2023:

"Acuerdo CGU2023-04-09.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción V, y 40, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos a propuesta del Patronato de la Universidad, que los aranceles que deban regir por los servicios que presta la Universidad de Guanajuato para el año 2024 se actualicen de acuerdo al incremento que tenga el salario mínimo general vigente, exceptuando tal incremento a los aranceles correspondientes a cuotas de inscripción y reinscripción de los programas educativos de licenciatura y TSU, así como para el Nivel Medio Superior (General, Terminal y Bivalente), los cuales mantendrán los importes de aranceles vigentes para el año 2023.

Se remite el listado de importes arancelarios institucionales de la Universidad de Guanajuato para el año 2024, como sigue:

Concepto de Arancel	2024
1. INSCRIPCIONES (ver nota 1)	
Licenciatura y TSU:	
Plan Semestral	1,840.00
Plan Semestral para extranjeros	2,700.00
Nivel Medio Superior (General, Terminal y Bivalente)	
Plan Semestral	1,600.00
Cursos libres /UDA libre	
Por materia	1,485.00
Seguro contra accidentes	120.00
2. EXÁMENES	
Licenciatura y TSU:	
De Admisión	1,450.00
De Reconocimiento de Estudios u Obtención de Grado	1,540.00
De regularización (segunda, tercera y cuarta oportunidad)	230.00
De Ubicación de nivel	230.00
A Título de suficiencia / Competencias suficientes	230.00

www.ugto.mx

Concepto de Arancel	2024
3. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS	
Documentos:	
Certificados	1,385.00
Reposición de certificado	700.00
Trámite de Títulos	2,000.00
Constancias	145.00
Carta de Pasante	650.00
Copia certificada de Título	650.00
Certificación de documentos:	
Copia certificada de documento	175.00
Legalización u Homologación de estudios	660.00
Revalidación y convalidación de estudios	2,725.00
Revalidaciones de Estudios Extranjeros	5,490.00
Opinión técnica de estudios en el extranjero	750.00
Otros documentos:	
Reposición de Credencial Universitaria	230.00
Extemporaneidad del Servicio Social Profesional	400.00
Reposición de Constancia de Servicio Social Profesional	400.00
4. PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO	
Materias Libres en Licenciatura:	
Inscripción: Curso Libre	10,045.00
Inscripción: Programa Específico	38,880.00
Intercambios académicos:	
Inscripción: Programas de verano	Variable según el programa

Concepto de Arancel	2024
5. INSTITUCIONES INCORPORADAS Y DESINCORPORADAS	
Examen de Reconocimiento de Estudios u Obtención de Grado	1,550.00
Emisión de constancia de Servicio Social Profesional	350.00
Autorización de Incorporación	71,300.00
Solicitud de Incorporación	35,780.00

Notas:

1) El arancel del seguro contra accidentes está incluido en el costo de la inscripción. En caso de ser beneficiario de una condonación, esta se aplica sobre el monto excluyendo lo del seguro.
2) El arancel de Reconocimiento de Estudios u Obtención de Grado se rige por el "Acuerdo que autoriza la exención de pago de derechos de titulación para estudiantes de la Universidad de Guanajuato" expedido el 15 de agosto de 2017, el cual señala la excepción para quienes se titulan dentro de los primeros tres meses siguientes a la conclusión de su programa escolar.
3) La inscripción bajo la modalidad de Estudiante de UDA Libres, es por materia (UDA) más el Seguro contra accidentes; esto le da derecho al estudiante a la infraestructura académica de la Universidad de Guanajuato y de la Entidad Académica a la que se inscribe.
4) El otorgamiento de becas, apoyos y estímulos está sujeto al reglamento correspondiente.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 08 de diciembre de 2023.-El Secretario General de la Universidad de Guanajuato. **Doctor Salvador Hernández Castro.** - Rúbrica.

EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde a **LOS ARENCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO publicados en Gaceta Universitaria el 08 de diciembre de 2023. DOY FE.**